

una Academia dedicada a dar clases de guitarra, esta en la C/ Agustín Villaromata n.º 3-4-5.º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 110  
30 Marzo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Excmo. de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Miguel Martínez Serrano, para instalar un rótulo luminoso de medidas 1,11 x 0,79 m. con la inscripción "Bar Manuel" en la fachada del local sito en la C/ San Jordi de Calançany s/n. (prolongación) tienda 1-15-30 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 111  
2 Abril

Habiendo observado esta Alcaldía que los expedientes que requieren informe de alicupos técnicos suponen demora, precisamente por la tardanza en la emisión de estos informes por parte de los técnicos que prestan servicio para este Ayuntamiento, que muchas veces dan lugar a que se tramiten fuera de los plazos previstos reglamentariamente y, por ende, el reglamento de 17 de mayo de 1952 sobre organización, funcionamiento y régimen